

# Informe de observaciones del Delegado de Protección de Datos.

## Orden por la que se regula el procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la imposición de medidas correctoras por incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la administración de la Junta de Andalucía.

En fecha 7 de abril de 2022 se recibe desde el Servicio de Legislación y Recursos solicitud de informe en materia de protección de datos personales sobre el proyecto de orden citado más arriba, habiendo tenido acceso tanto al Anexo IV, Memoria de garantía del principio de protección de datos personales desde el diseño y por defecto, firmado en fecha 22 de marzo de 2022 por la Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral (según la Instrucción 1/2020, de 10 de septiembre, de la Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo) así como al texto del proyecto de orden.

En la memoria citada el centro directivo expone que el proyecto no tiene ninguna incidencia en el derecho a la protección de datos personales puesto que *“En el proyecto no se realiza ningún tratamiento de datos personales ya que es un procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la imposición de medidas correctoras por incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía”*.

Consultado el centro directivo que propone la norma sobre el procedimiento material que se sigue ante este tipo de actuaciones de inspección, se confirma que de manera estándar no se hace tratamiento de datos personales en los requerimientos que remite la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por lo que entendemos que no afecta a la protección de datos personales y por tanto no procede realizar observación alguna.

Es cuanto cabe informar sin que deba entenderse que este informe tiene carácter exhaustivo ni jurídico. En caso que a futuro se produjera un cambio que suponga el tratamiento de datos personales deberá realizarse una revisión de la memoria citada y las actuaciones necesarias para el adecuado tratamiento que



URBANO JESÚS MUÑOZ PEDROCHE		26/04/2022 13:19	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



corresponda, siendo recomendable en ese caso solicitar el asesoramiento y colaboración del Delegado de Protección de Datos en ese proceso.

EL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS  
Urbano Jesús Muñoz Pedroche

URBANO JESÚS MUÑOZ PEDROCHE		26/04/2022 13:19	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
[REDACTED]			